



Illustre Municipalidad de Quillón

**“EQUIPOS COMPUTACIONALES
OFICINA DE DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA L1, BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 529 /

QUILLÓN, 25 ENE 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL”**;
3. Ficha Técnica N°08, de fecha 10 de enero de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18/24 de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
1. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
2. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
3. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia de secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del alcalde;
6. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
8. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Equipos computacionales Equipos computacionales a fin de mejorar las condiciones laborales de los profesionales que se desempeñan en la oficina de desarrollo económico local, entregando herramientas tecnológicas indispensables para el funcionamiento y labores diarias.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada “L1”.

DECRETO:

1. APRUÉBESE llamado a Licitación Pública del proyecto denominado “**EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

2. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
“EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL”	\$5.000.000.-	Sr. Brayan Lobos Ulloa, Apoyo informático. Sr. Marcelo Pantoja Videla, Apoyo soporte técnico a informática. Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, Encargada de programas Dideco. Sr. Jorge Esparza Cárcamo, Profesional ODEL Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal Ministro de Fe.

3. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ABASTECIMIENTO



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)